

Información del BCV sobre el mercado del oro

El Directorio del Banco Central de Venezuela, con el propósito de contribuir a fomentar el mercado nacional del oro y su democratización, acordó en su sesión N° 3.886, del pasado 25 de julio de 2006, incorporar al registro de proveedores autorizados nuevos productores formales de este mineral. En este sentido, el instituto emisor invita a aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en ser proveedores del BCV a inscribirse en su registro, para lo cual deberán cumplir con todos los requisitos previstos en el Instructivo del Banco Central de Venezuela sobre los Regímenes de Operaciones con Oro, disponible en <http://www.bcv.org.ve/opeoro/orodocs.htm> y consignar la documentación requerida en la siguiente dirección: Banco Central de Venezuela, Av. Urdaneta, Esq. de Las Carmelitas, Torre Financiera, piso 21, Coordinación de Operaciones con Oro en el Mercado Interno, de lunes a viernes en horario corrido desde las 9:00 am. hasta las 3:00 pm.